

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD EN CENTROS
ESCOLARES DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA
(PROGRAMAS DE LICENCIATURA) EN MÉXICO

QUALITY EVALUATION AND ACCREDITATION IN SCHOLAR CENTERS IN
CRIMINOLOGY AND CRIMINALISTIC (BACHELOR PROGRAMS) IN MEXICO

AVALIAÇÃO E CREDENCIAMENTO DE QUALIDADE EM ESCOLAS
DE CRIMINOLOGIA E CRIMINALÍSTICA (PROGRAMAS DE
GRADUAÇÃO) NO MÉXICO

Wael Sarwat Hikal Carreón*
Rogelio Cantú Mendoza**

Recibido: 23 de noviembre de 2021 - Aceptado: 2 de abril de 2022

Publicado: 30 de junio de 2022

doi: 10.24142/raju.v17n34a6

* Doctorando en Educación por la Facultad de Filosofía y Letras (becario CONACYT). Maestría en Trabajo Social por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano (becario CONACYT). Licenciatura en Criminología por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Director de proyectos en Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Google Scholar: <https://scholar.google.com.mx/citations?user=xAOI0yAAAAAJ&hl=es>, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1278-567X>, correo electrónico: wshc1983.2013@gmail.com

** Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Doctorado en Ciencias de la Educación. Maestría en Ciencias (Enseñanza Superior) y Licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas por la UANL. Licenciatura en Pedagogía (ENSE), subdirector académico en la Facultad de Filosofía y Letras-UANL. Google Scholar: https://scholar.google.com/scholar?hl=en&as_sdt=0%-2C5&q=rogelio+cantu+mendoza&btnG=, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9231-6448>, correo electrónico: rogeliocantu@gmail.com.

Resumen

El presente artículo hace parte de la investigación doctoral titulada *Estudio de pertinencia de los proyectos de formación y ejercicio profesional de los criminólogos*, desarrollada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León. El método empleado es el de revisión documental; primero, se inspecciona la normatividad mexicana en materia de educación y calidad, y luego los textos emanados de organismos acreditadores de calidad para obtener el referente de los puntos que se van a considerar en un diagnóstico de cualidades de calidad. En este escrito se articulan ideologías sobre la pertinencia, relevancia y calidad educativa aplicadas a la licenciatura en criminología y criminalística; se mencionan ambas áreas dado que, en México, en diversas escuelas, se estudian en un mismo programa educativo. Por otro lado, se muestra una guía toral de los aspectos que se trabajarán en el supuesto de que los centros escolares se adhieran a la aplicación de los estándares de calidad educativa en sus planteles, así como en sus programas educativos, pues así podrán sumarse a la transformación interna de sus procesos para asegurar la calidad en la administración, formación, pertinencia e impacto social.

Palabras clave: acreditación (educación), cooperación universitaria, estructura administrativa de la enseñanza, instalaciones y recursos educativos.

Abstract

This article is part of the doctoral research entitled “Study of Relevance of the Training and Professional Exercise Projects of Criminologists”, developed at the Faculty of Philosophy and Letters of the Autonomous University of New Lion. The method used is the documentary review, first, the review of the mexican legislation in the field of education and quality, subsequently, the texts emanating from quality accrediting bodies to obtain the reference of the points to consider in a diagnosis of quality qualities. This writing articulates ideologies about relevance, relevance and educational quality applied to criminology and criminalistic at the bachelor’s level, mentioning both areas since in Mexico, in various schools, they are studied in the same educational program. On the other hand, it shows a toral guide

of the aspects to be worked on in the event that schools adhere to apply the standards of educational quality in their campuses, as well as in their educational programs, in this way, they will be able to join the internal transformation of their processes to ensure quality in administration, training, relevance and social impact.

Keywords: accreditation (education), educational administrative structure, educational facilities, university cooperation.

Resumo

Este artigo é parte da pesquisa de doutorado intitulada “Estudo da relevância dos projetos de formação e exercício profissional de criminologistas”, desenvolvida na Faculdade de Filosofia e Letras da Universidade Autônoma de Nuevo Leon. O método utilizado é a revisão documental, primeiro são inspecionados os regulamentos mexicanos sobre educação e qualidade, depois os textos emitidos por organismos de acreditação de qualidade para obter a referência dos pontos a serem considerados em um diagnóstico de qualidades de qualidade. Neste artigo, são articuladas ideologias sobre pertinência, relevância e qualidade educacional aplicadas à criminologia e criminalística no nível de graduação, ambas as áreas são mencionadas, pois no México, em várias escolas, são estudadas no mesmo programa educacional. Por outro lado, é apresentado um guia completo dos aspectos a serem trabalhados caso as escolas adiram à aplicação de padrões de qualidade educacional em suas escolas, bem como em seus programas educacionais, de forma que possam participar da transformação de seus processos para garantir qualidade na administração, capacitação, relevância e impacto social.

Palavras-chave: acreditação (educação), cooperação universitária, estrutura administrativa de ensino, instalações e recursos educacionais.

INTRODUCCIÓN

El valor social de la criminología y criminalística está en los resultados que den sus profesionales; por otra parte, de la responsabilidad social de los centros de educación en estos campos se pueden desprender dos áreas: la primera consiste en instancias que forman personas con sentido de compromiso ante los problemas de la sociedad, creando profesionales con capacidad para identificar, entender y proponer cambios, y la segunda, es un compromiso de los centros de educación superior de producir no solo personas capacitadas en la criminología y criminalística, sino en el estudio de las sociedades, para dar respuesta a sus necesidades.

Los alcances para la criminología-criminalística y el criminólogo-criminalista están revestidos por los centros educativos, ya que estos dan los conocimientos básicos para desarrollar el presente y futuro hacia la comprensión y transformación de la sociedad. Dichos avances y compromisos se encuentran en la medida en que adviertan a los ideales de la educación como un máximo estándar que se debe seguir, e incorporen en sus sistemas escolares los criterios de calidad y responsabilidad social universitaria.

Todo esto se establece mediante un marco de referencia, una guía (política de sistemas administrativos) que sentará las bases de operatividad de cada área, puesto, función, que encamine a los resultados deseados con conocimiento claro de lo que se puede hacer, lo que no, y en lo que hay que mejorar o pretender como fin constante (Massé, 2007), esto es, cumplir con la misión previamente definida, lo que implica una sana gobernanza organizacional (Vences, Juárez y Flores, 2015).

El ideal es que exista una articulación entre todos los postulados que se plantean en la escuela, desde las normas internas hasta los planes de estudio, que correspondan a la realidad del contexto y las necesidades sociales (Gaete, 2015). En este sentido, se presenta una guía toral para que las escuelas centren su activación de estándares de calidad orientados a las mejoras administrativas, de formación, vinculación con los sectores públicos y privados, y de relevancia social.

MÉTODO

El método empleado es el de investigación documental, técnica para estudiar y analizar la comunicación de manera objetiva y sistemática, que

permite hacer inferencias válidas y confiables de datos con respecto a su contexto (Cadena, Rendón, *et al.*, 2017, p. 1614).

Se consulta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentando la plataforma del sistema educativo nacional y su operación, también la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para conocer cuál es la dependencia encargada de la educación y que establece la rectoría de la misma de forma nacional y local, por último, la Ley General de Educación, que amplía los procesos de la educación en México y los estándares de calidad; todos ellos, en esencia, fundamentan las bases de las instituciones públicas y privadas de enseñanza superior.

Por último, en la sección de resultados se emite la recomendación articulada de los textos surgidos de los organismos acreditadores de calidad, que son los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), para obtener el referente de los puntos que se deben considerar en un diagnóstico de cualidades de calidad. Con ello, se presenta una guía de los aspectos que se consideran de calidad en los centros escolares y que son establecidos por los organismos reguladores de tal evaluación y acreditación.

DISCUSIÓN

La máxima norma legal en México es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019a), cuya última reforma fue publicada el 20 de diciembre de 2019 en el *Diario Oficial de la Nación*. Dicha constitución establece en su artículo 3 que los Estados deben proveer la educación superior por medio de mecanismos que faciliten su acceso. En la presente investigación, se irán conceptualizando los elementos estructurales para la educación, el primero de ellos se refiere a los formadores del conocimiento, sobre los que la constitución señala: “Las maestras y los maestros son agentes del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019a, p. 5); otro aspecto son las instituciones: “Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019a, p. 6), como tercer elemento se encuentran los contenidos de la formación: “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que

se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019a, p. 6), y la máxima educativa, rectora del proceso de enseñanza en todos sus niveles, es: “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios” (Cámara de Diputados, 2019a, p. 6).

En México se abre la oportunidad de que las instituciones públicas y privadas impartan educación, con una evaluación previa por parte de la oficina de asuntos educativos a nivel federal que es llamada Secretaría de Educación Pública (SEP); y cuando corresponda, en los estados locales, el mismo artículo 3 decreta: “En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019a, p. 7). Sobre las escuelas públicas señala que estas, de contar con autonomía, se gobernarán a sí mismas, persiguiendo los fines de educar, investigar y difundir, y determinarán su planeación formativa.

Pasando a la referencia de la SEP, la ley que le confiere las bases de su funcionamiento es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en el artículo 38 enmarca su quehacer en la organización, vigilancia y desarrollo de las escuelas, y, a su vez, en la enseñanza superior y profesional (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021, pp. 42 y 43). Sobre la calidad educativa, la cual aborda la evaluación de los planteles y que da creación también a los organismos privados acreditadores, establece que, dentro de las facultades de la SEP, están: “Ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021, p. 42).

La primicia se asienta en el artículo 8 de la Ley General de Educación: “El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019b, p. 4), reiterado en el 72: “Recibir una educación de excelencia” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019b, p. 25), así como: “Tener un docente frente al grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral”, y “recibir becas y demás apoyos económicos” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019b, p. 26). Estas no son todas las bases de la evaluación de calidad educativa, pero sí algunas torales, si partimos de aquella primicia de la educación de excelencia.

RESULTADOS. GUÍA DE CRITERIOS DE CALIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS ESCOLARES PARA CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA

Los programas de calidad son el resultado de dictámenes técnicos llevados por organismos acreditadores especializados (autorizados por la SEP y que no sean gubernamentales), que se realizan a petición de la institución educativa, y como efecto tienen observaciones y sugerencias que, de ser atendidas, le otorgan a la institución el “testimonio público de calidad” (Secretaría de Educación Pública, 2018).

Este testimonio es útil para principiar y mantener los estándares iniciales de calidad en la estructura y funcionamiento, focalizado en la mejora educativa. La SEP autoriza, entre otras, las siguientes dos, pero existen distintos organismos para cada área del conocimiento, así como para las evaluaciones específicas, por ejemplo, egreso y habilidades. Los organismos de interés son el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

El primero es a su vez acreditador de acreditadoras mediante otros procesos de evaluación. Brevemente, el COPAES “es una asociación civil sin fines de lucro que confiere el reconocimiento formal y supervisa a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos del tipo superior que se imparten en México, en cualquiera de sus modalidades” (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, 2022). Los CIEES “son el organismo que le dio nacimiento en 1991 al proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior mexicana” (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, 2022).

Con base en estos dos organismos se postulan los estándares (CIEES, 2018, pp. 11-20; COPAES, 2016, pp. 17-39) que se deben observar para la autoevaluación escolar antes de presentarse a la evaluación por parte de alguno de estos organismos (tabla 5.1); es decir, los directivos y encargados de la calidad o mejora escolar deberán revisar cada punto para determinar con cuáles cuentan, qué pueden mejorar y cuáles deben implementar.

Tabla 5.1 Estándares rectores de autoevaluación de calidad de programas educativos de licenciatura

Organización	
Personal administrativo	Suficiente personal para la realización de actividades organizacionales, administrativas, informáticas, de seguimiento, vinculación, extensión, atención al alumno, padres de familia, sectores, docentes, etc.
Propósitos del programa	
Propósitos del programa y fundamentación de la necesidad de los estudios	El programa educativo en criminología o criminalística debe tener una finalidad específica y precisa, adecuada a la pertinencia de su necesidad en la sociedad, y que se ajuste a las necesidades alcanzables y, a su vez, que tenga relevancia; es decir, que pueda entender el fenómeno criminal e intervenir para su tratamiento, disminución e investigación
Plan de desarrollo	El fenómeno criminal es cambiante, por lo que debe existir una planificación de actualización permanente. No se puede atender la criminalidad contemporánea con fuentes de conocimiento desactualizadas o antiguas
Perfil de egreso	Especificar las habilidades y los conocimientos para la comprensión del problema criminal con base en la formación que se dé en el programa, por ende, los egresados deben contar con aquellos atributos para los cuales son formados, además de estar actualizados en las nuevas tendencias criminales y teóricas
Condiciones del programa	
Registro del programa y normatividad	El programa educativo de criminología y criminalística debe estar registrado ante la dependencia encargada, previo a que el centro escolar esté acreditado para impartir enseñanza universitaria y que tenga establecida una normatividad. Se debe evitar vulgarizar la educación, ya que existen instituciones que imparten cursos de capacitación laboral, pero pretenden hacerla pasar por formación universitaria. También debe contar con reglamentación según los procesos por los que haya que pasar
Recursos humanos, presupuestos y estructura organizacional, equilibrados con el alumnado	Los centros escolares deben tener recursos humanos y materiales para cubrir las necesidades de los alumnos en proporción. Ocurre que en algunos se improvisan, y se satura a los docentes y al personal administrativo, acumulando, por ejemplo, en un jefe de carrera diversas carreras o actividades como la gestión de servicio social, prácticas, calidad, horarios de docentes, alumnos, entre otros trabajos. Existen también otros casos en los que las instalaciones no son las idóneas para la enseñanza, por ejemplo, sin bibliotecas o laboratorios de criminalística

**Tabla 5.1 Estándares rectores de autoevaluación de
calidad de programas educativos de licenciatura (Continuación)**

Modelo educativo y plan de estudios	
Modelo educacional	El programa de criminología y criminalística debe tener un conjunto de estrategias pedagógicas que orienten a los educadores y al desarrollo de programas para el proceso de aprendizaje, y no improvisaciones o desorientaciones. Congruencia entre los objetivos, las necesidades y la misión, así como el departamento encargado de los estudios; es decir, no se impartirá criminología en la escuela de nutrición, aunque existe disputa de dónde ponerla, si como escuela independiente o en derecho (donde suele estar insertada). Por otro lado, enlazamiento escuela-familia que fomente la comunicación y el conocimiento de la formación de los alumnos
Plan de estudios	Debe basarse en las tendencias de la criminalidad contemporánea junto con las teorías que la expliquen, así se logra el perfil del egresado y la pertinencia externa. Así mismo, tener objetivos generales, específicos, temas, método de enseñanza, recursos, evaluaciones, bibliografía y perfil del docente. Actualización por lo menos cada cinco años, con la participación de los docentes
Asignaturas	Las materias deben ofrecer los conocimientos, las técnicas y habilidades para entender los problemas de la criminalidad; por ejemplo, teorías sociológicas y psicológicas de la criminalidad, factores criminógenos, prevención del delito, política criminal, técnicas criminalísticas, hechos de tránsito, dactiloscopia, toxicología, psiquiatría, entre otras
Actividades para la formación extra	
Cursos y otras actividades	Existen centros escolares que jamás realizan alguna práctica externa a la escuela o algún tipo de evento, limitándose meramente a la formación interna sin lograr intercambio institucional. Por esta razón, la institución debe fomentar actividades complementarias, por ejemplo, asistir a congresos locales o internacionales, tener profesores invitados, certificaciones externas, etc.
Aprendizaje de otro idioma	Será indispensable conocer los términos en materia criminal, de justicia y forenses en otro idioma, preferentemente en inglés
Ética	También reforzar la ética en la práctica forense, que consiste en el trato con las víctimas de delitos, con personas recluidas, imágenes, narrativas, resultados de diagnósticos, entrevistas; fomentar el comportamiento de respeto a las víctimas de crímenes, así como a los casos de los que se ocupen
Proceso de ingreso	
Difusión del programa	Deben darse a conocer sus objetivos, perfiles, currículo de materias, requisitos de admisión, salidas laborales

Tabla 5.1 Estándares rectores de autoevaluación de calidad de programas educativos de licenciatura (Continuación)

Proceso de ingreso	
Procedimiento de ingreso	Ser transparentes en el proceso de admisión
Nivelación	Detectar áreas de oportunidad en los educandos, implementar acciones de compensación
Trayectoria escolar	
Medición de desempeño	Registro académico de cada educando y revisión periódica, con bitácoras o registros docentes. Con este criterio, cabe identificar a los alumnos destacados para potencializarlos, o a los que estén débiles en ciertas áreas para nivelarlos, y, en otros casos, excluirlos. En acciones tan importantes de administración de justicia, prevención del delito y atención a víctimas, no puede haber lugar a errores
Asesoría académica	Identificar a los alumnos que requieran reforzamiento sobre ciertas materias, por ejemplo, medicina forense, toxicología forense, balística forense, derecho penal, derecho constitucional, psicología criminal, etcétera
Vinculación con sectores empleadores	La institución debe vincularse con organizaciones públicas (derechos humanos, desarrollo social, cárceles, desarrollo familiar), privadas (la criminología corporativa ha sido una buena terminal profesional), locales, nacionales e internacionales (Organización de las Naciones Unidas [ONU], Organización de los Estados Americanos, institutos de la ONU en prevención del delito y justicia criminal), para que los alumnos, además de tener aprendizajes diferentes a los realizados en el campo, accedan a otras oportunidades
Egreso del programa	
Titulación	Mostrar un procedimiento transparente para la obtención del grado universitario, preferentemente mediante un escrito que analice hechos y sugiera propuestas o muestre resultados implementados (tesis)
Orientación laboral	La institución debe gestionar múltiples opciones de salidas profesionales
Resultados de los estudiantes	
Exámenes de egreso	Es preferible que existan exámenes de egreso, de titulación
Dominio de otro idioma	Demostrar evidencia de conocimiento de otra lengua y términos propios de la disciplina
Participación en concursos o actividades externas	Fomentar la postulación de los alumnos en otras actividades para el intercambio cultural, otros aprendizajes y experiencias en congresos de criminología, criminalística o áreas relacionadas. Por otro lado, conocimientos culturales y artísticos extras

**Tabla 5.1 Estándares rectores de autoevaluación de
calidad de programas educativos de licenciatura (Continuación)**

Resultados de los estudiantes	
Trabajos destacados	Fomentar la elaboración de trabajos que destaquen en proyectos que puedan presentar a sus docentes o a los sectores laborales; por ejemplo, modelos de atención penitenciaria, victimal, peritajes, planes de prevención del delito, etc.
Resultados del programa	
Abandono escolar	Identificar sus causantes, ya sea por la elevada oferta de programas educativos de bajo costo y calidad o por otras razones, que pueden ser económicas o temporales
Eficiencia terminal	Procurar que los egresados logren la obtención del grado
Empleabilidad	Seguimiento a los egresados que se hayan insertado en lo laboral, así como bolsa de trabajo, desarrollo del autoempleo productivo con impacto social
Estudios de posgrado	Seguimiento a los egresados que continúen sus estudios
Opinión de egresados	Mecanismo que permita dar seguimiento y recolectar la opinión sobre la formación y realizar ajustes pertinentes
Personal académico	
Cuerpo educador	La cantidad de docentes deben cubrir las asignaturas y matrícula de los alumnos, así como cumplir los perfiles para las materias, no colocar para impartir criminología o teorías de la criminalidad a un abogado, o antropología a un criminólogo. Tampoco concentrar en un solo docente múltiples materias para un mismo grupo o a lo largo del programa
Evaluación y superación docente	Se deben mejorar las estrategias pedagógicas y los contenidos. Que estos se actualicen frecuentemente y preferible que estudien posgrado. Contar con profesores de tiempo completo e investigadores. Otorgamiento de estímulos, promoción
Investigación y docencia	Que el profesor sea el investigador de su propia práctica. El desarrollo profesional de los docentes depende de su capacidad para adoptar una postura investigadora en relación con su ejercicio. Generar conocimiento, aplicación, difusión, intercambio
Infraestructura	
Aulas, equipamiento	Los centros escolares de criminología y criminalística deben poseer laboratorios para materias como poligrafía, balística, toxicología, entrevista, prácticas e insumos forenses para dactiloscopia, grafoscopia, reactivos, polvos, brochas, armas, cámaras fotográficas, revelado de imágenes, yeso, esqueletos, microscopios, etc.; también para visitas a cárceles, a dependencias donde se vincule con la prevención de la violencia. La distribución de los alumnos por aulas, de modo equiparable para facilitar el aprendizaje, sin saturación (tamaño de los grupos)

Tabla 5.1 Estándares rectores de autoevaluación de calidad de programas educativos de licenciatura (Continuación)

Infraestructura	
Bibliotecas física y digital	Contar con material actualizado de libros nacionales e internacionales que permitan conocer las formas de criminalidad local y las tendencias de la criminalidad global, así como las estrategias de intervención. Contar con revistas de circulación libre, con artículos de investigación y reflexión, como <i>Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística, Visión Criminológica-Criminalística, Revista Digital de Criminología, Criminalística y Ciencias Forenses, Expresiones Forenses, Seguridad en América, Ratio Juris, Cuadernos de Criminología, Revista de Derecho Penal y Criminología, Derecho y Cambio Social, Skopein, E-Eguzkilore y El Criminalista Digital</i>
Servicios de apoyo	
Administración escolar	Para la informática de sus documentos, trámites, ingreso y titulación
Bienestar estudiantil	Servicios de atención física, psicológica (por el tipo de casos violentos con los que el criminólogo y criminalista tratan)
Becas	Ofrecer opciones de reducción de costos o absorción total, apoyos basados en el esfuerzo estudiantil
Transportación	Facilitar la movilidad de los alumnos, que les permita la llegada y regreso seguros desde su trabajo o casa al centro escolar, gestionar descuentos en el transporte
Alimentación	Contar con un área para venta de alimentos sanos

Fuente: elaboración propia.

La tabla 5.1 muestra las secciones en las que se dividen los criterios de evaluación de calidad para las instituciones escolares de nivel licenciatura; son trece sectores de los que se desprenden treinta y ocho áreas sobre las cuales las escuelas deben observar su condición para cumplir con los estándares básicos de calidad educativa. El sector de la organización comienza con el personal administrativo idóneo y la cantidad necesaria para dar cobertura a cada una de las siguientes áreas, de tal manera, en las escuelas de criminología y criminalística deberá haber un encargado de cada departamento en los que se divida la coordinación de criminología y criminalística, encargados de biblioteca, laboratorio, prácticas, servicio social, vinculación laboral con los sectores preventivos, seguridad privada, periciales, penitenciario, entre otros.

El sector de los objetivos del programa se divide en tres campos enfocados a la necesidad social del programa educativo; es decir, qué necesidades atiende el plan de estudios del licenciado en criminología o criminalística en México y a qué fenómenos está enfocado, también consiste en realizar estudios sobre la evolución de la criminalidad para alimentar el programa educativo con teorías contemporáneas y, por tanto, formar profesionales actualizados y aptos para atender esa problemática.

El siguiente sector es el de las condiciones del programa, en este se encuentra el marco legal que soporta la existencia de la licenciatura en criminología o criminalística, partiendo de que el centro escolar cuente con la infraestructura correcta para cubrir los requerimientos de la profesión y los alumnos, así como su registro ante la autoridad gubernamental correspondiente; esto significa que el programa de estudios esté postulado ante esta autoridad y haya sido evaluado y aprobado para ponerlo en función.

Adicional a lo anterior está el modelo educativo, pues la licenciatura en criminología o criminalística deberá estar regida por un conjunto de tácticas de enseñanza, métodos y objetivos que le den solidez al programa de estudios y que además estén enfocados al máximo aprovechamiento por parte de los alumnos y en función de los resultados sociales. Dentro de ese mismo modelo se encuentra la actualización constante de las teorías de la criminalidad y de la bibliografía, las revisiones eventuales a los planes de estudio y el cuerpo docente adecuado a las materias y en recurrente capacitación.

También se encuentra el sector de las actividades extraformativas; es decir, más allá de la formación en el aula y las prácticas se debe fomentar la realización de congresos, ciclos de conferencias con expositores internos o invitados, clases especiales, profesores de otras instituciones que permitan el intercambio cultural y de conocimientos con otras escuelas de criminología y criminalística, centros de investigación, organizaciones, gobierno, entre otros, y conocer las perspectivas y formas de abordaje desde diversos contextos institucionales. Sumado a ello, es idóneo tener el dominio de una segunda lengua, con los términos propios de la profesión, para desempeñarse en otros contextos, además de interpretar y tropicalizar los estudios extranjeros sobre lo forense, la justicia criminal, la prevención del delito, las políticas criminales, el penitenciarismo y la criminología azul, entre otras ramificaciones de la profesión.

Así mismo, el centro escolar debe tener un proceso de ingreso, siendo este otro sector de la calidad educativa enfocada a dar a conocer las carac-

terísticas del programa de estudio, su perfil de ingreso y egreso, un proceso transparente en sus trámites y selección, además de áreas encargadas de nivelar en los alumnos los aspectos que puedan mejorarse. En la trayectoria escolar se medirá periódicamente la formación del alumno en el actuar de administración de justicia, la prevención del delito, la atención a víctimas, la atención penitenciaria, el asistencialismo y el desarrollo social. Un aspecto muy importante es la vinculación con el sector laboral de la seguridad pública, la administración de justicia y los derechos humanos, entre otros.

En el sector de egreso del programa se estima la ágil titulación y salidas profesionales. En cuanto a los resultados de los estudiantes se evalúa la capacidad del alumno con exámenes de conocimientos sobre su formación, aprendizaje de otra lengua, participación en proyectos y actividades complementarias con otros campos que conecten con la violencia, la criminalidad, los delitos o las conductas sociopatológicas. En los resultados del programa se evalúan la continuidad del alumno en el programa de estudios, la obtención del título, sus salidas laborales, la continuación al posgrado y la percepción de los egresados sobre el programa de criminología y criminalística. Sobre el personal académico se persigue que la planta docente cubra de manera satisfactoria las materias en relación conocimiento-enseñanza, así como la realización de investigaciones.

En infraestructura, las escuelas de criminología y criminalística deberán contar con laboratorios para materias como entrevista e interrogatorio, poligrafía, balística forense, toxicología forense, dactiloscopia, grafoscopia, polvos, brochas, armas, fotografía forense, revelado de imágenes, yeso, esqueletos, microscopios, visitas carcelarias, visitas a instituciones de derechos humanos y a agencias internacionales, de desarrollo de la familia, asistencialismo, desarrollo social, atención a víctimas, mediación comunitaria, entre otras. Adicional a esto, es importante contar con bibliotecas digitales y físicas con las actualizaciones óptimas, a fin de que la criminalidad no rebasa la capacidad del centro escolar ni del alumno. Para terminar, los servicios de apoyo consisten en que la escuela oferte alimentos variados y sanos, facilite el transporte al interior del campo universitario, así como rutas externas o públicas y ofrezca becas escolares e incentivos al destacamento estudiantil que fomenten el bienestar estudiantil con una buena administración escolar.

Con base en lo anterior, la relación con la calidad consiste en que la institución de educación superior sea reconocida en sus programas educativos, lo que implica su alta capacidad académica, competitividad e innovación, por ende, obtiene la distinción de certificación de sus procesos

académicos (Cantú, 2015). De modo general, el proceso consiste en un autodiagnóstico de la institución para detectar qué tiene y qué podría mejorar, y si es necesario solicitar la asistencia de evaluadores externos, técnicos y especialistas, o realizar auditorías de calidad, efectuadas por externos a la institución que revisen los procesos, las prácticas, los programas y los servicios, entre otros; esto puede ser de manera voluntaria, mientras que para poner en función una institución de educación la vigilancia es obligatoria. La acreditación de la calidad permite controlar la misma, el cumplimiento de estándares, la rendición de cuentas y la transparencia de los procesos, y mejora y favorece el prestigio de la institución, impulsa la economía y permite la vinculación institucional, entre otros objetivos y beneficios.

CONCLUSIONES

Se mostró que el fenómeno de la criminalidad es abordado por los profesionales formados para tales estudios, en este caso, los criminólogos y criminalistas de educación universitaria a nivel licenciatura. La existencia de esta profesión obedece a una necesidad social de atender una problemática; dicha formación universitaria ocurre en los centros escolares especializados en los asuntos sobre ciencias criminales, teorías de la criminalidad, procuración de justicia, tratamiento penitenciario y prevención del delito. Las escuelas de criminología y criminalística cumplen con el interés social de capacitar alumnos para crear profesionales idóneos para este trabajo. Dentro del ejercicio de formación educativa existen diversos parámetros, los cuales fueron señalados, basados en las normas legales mexicanas que dan sustento a la calidad educativa, como el registro de la institución en las secretarías de educación pública local o federal, tener una estructura organizacional y marcos reglamentarios que den estructura a la escuela, un personal administrativo y una guía para los alumnos y su trabajo formativo. Adicionalmente al estándar básico, existen otros parámetros que, aunque versan sobre aquellas bases, permiten, gracias a su crecimiento continuo, mejorar la calidad educativa global, como son las áreas de oportunidad que pueden renovarse y trabajarse continuamente. Tales estándares fueron señalados en los ejes rectores de autoevaluación de los programas educativos de licenciatura y en el propósito de cada uno de ellos. De tal manera que el lector tiene una guía legislativa e institucional de criterios de evaluación en la búsqueda de su acreditación de calidad.

REFERENCIAS

Bárceñas, R. (2009). Pertinencia: una dimensión de la calidad de la enseñanza. Valor intrínseco en las relaciones encaminadas al consenso de las normas y los contenidos curriculares. *Tiempo de Educar. Revista Interinstitucional de Investigación Educativa*, 10(20), 349-378. <https://www.redalyc.org/pdf/311/31112987004.pdf>.

Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., Cruz, F. R. y Sangerman, D. M. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617. <http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v8n7/2007-0934-remexca-8-07-1603.pdf>.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019b). Ley General de Educación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf.

Cantú, R. (2015). Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México. En R. Cantú Mendoza (Coord.), *La responsabilidad social de las universidades contemporáneas* (págs. 13-38). Universidad Autónoma de Nuevo León, Editorial Ítaca.

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). (2018). Principios y estándares para la evaluación de programas educativos presenciales en las instituciones de educación superior. <https://www.ciees.edu.mx/documentos/principios-y-estandares-para-la-evaluacion-de-programas-educativos-presenciales-2018.pdf>.

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). (2022). Quiénes somos. <https://www.ciees.edu.mx/>.

Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). (2016). Marco general de referencia para los procesos de acreditación de programas académicos de tipo superior. <https://www.copaes.org/assets/docs/Marco-de-Referencia-V-3.0.pdf>.

Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). (2022). ¿Qué es COPAES? <https://www.copaes.org/copaes.html>.

Gaete, R. (2015). El gobierno y la gestión universitaria como ámbito de aplicación de la responsabilidad social. En R. Cantú Mendoza (Coord.), *La responsabilidad social de las universidades contemporáneas* (págs. 143-156). Universidad Autónoma de Nuevo León, Editorial Ítaca.

Massé, C. (2007). El sistema de la educación en Luhmann desde una perspectiva crítica. *Cinta de Moebio*, (30), 296-308. <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/30/masse.pdf>.

Secretaría de Educación Pública (2018). Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad. <https://www.pnpec.sep.gob.mx/>.

Vences Esparza, A., Juárez Villalobos, G. y Flores Alanis, I. M. (2015). La vinculación universitaria en el marco de la responsabilidad social en la UANL. Apuntes para redimensionar esta función. En R. Cantú Mendoza (Coord.), *La responsabilidad social de las universidades contemporáneas* (págs. 67-86). Universidad Autónoma de Nuevo León, Editorial Ítaca.

